

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2.674-

PARRAL, 23 May 2014

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. La ley N° 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.-
- 4. El Decreto Exento Nº 6071 del 14.12.2013, que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6ºE.M.R.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Ocho horas, (08:00) de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, en día y hora que se indica, al funcionario (Presidente, Secretario y Tesorero), de la Asociación de funcionarios Municipales de Parral.-

MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Tecnico, Grado 14° E.M.R. MAXIMO NORAMBUENA CERDA, Tecnico, Grado 15° E.M.R. VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Profesional, Grado 8°E.M.R.

DIA	DESDE	HASTA	TOTAL
09.05.2014	08:30	16:30	08:00 Hrs

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

PANNESKARO HERNANDEZ PONNESTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.-DISTRIBUCION:

- Archivo.

Personal.(03)